

Juntos a Juan, Rafael, Vicente Reconocido, Carlos, Juan,
 y de sus hijos, y de los canónigos siguientes los acordó.
 y las demás cosas siguientes, y lo acordó que se
 hiciera en preparación de lo, y lo ante y después.
 Dho Sr. Luis Domínguez de la Villa D. Pedro, y facultad
 con Consejo. según se de Merg. Leonia expone
 a quien oblige a la distancia de Dho. Sr. D. ya
 Revís Dho Sr. Pedro Parquel en Dho. vic. a cargo y
 Ventura de Dha Villa de qualq. Caso favorecido por
 que aunque se dice no había de haberse ni
 algunas halguera de suplicio. Como de Dha. 21.
 con mas Dho. Consta, y parece a quomo refiero
 que quon en mi. No. de Dha. D. Mill. comi.
 cargo, y para que conste se péro. de Dho. ayudo
 vado de el. me. que signo y firmo en suencia
 a Dho. de Junio del. Dho. que once, y de D. =



Juan Malaga
 D. Pedro

Como la Razón en la
 Contradictoria de Dha. y de
 Dha. Superior. Merg. y Juan.
 de Dha.

Juan Malaga

